

1. Año **2 0 1 9**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451000553984



(415)7707212489984(8020) 005245100055398 4

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>8 1 0 0 0 2 2 0 0</b>		11. Razón social <b>FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN</b>	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales		Cód. <b>1 0</b>	13. Dirección principal <b>CL 65 26 10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DFISEÑO VISUAL</b>
15. Teléfono <b>8781500</b>			
24. País <b>COLOMBIA</b>		Cód. <b>1</b>	16. Departamento <b>Caldas</b>
		Cód. <b>1 7</b>	17. Ciudad / Municipio <b>Manizales</b>
25. Correo electrónico <b>fundacioninvestigacionesimagen@gmail.com</b>		26. Número sedes o establecimientos <b>0</b>	27. Fecha constitución de la entidad <b>0 1 9 9 8 0 7 1 3</b> Mes Día
28. Sector cooperativo			
29. Actividad económica principal <b>9005</b>	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2
33. Entidad de vigilancia y control <b>Gobernación</b>			

34. Tipo de solicitud <b>Actualización del registro WEB</b>		Cód. <b>2</b>	35. Año gravable <b>2019</b>	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante <b>http://festivaldelaimagen.com/fundinvestigacione</b>	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web <b>http://festivaldelaimagen.com/wp-content/upload</b>
38. Tipo persona representante <b>1</b>	39. Tipo de documento <b>1 3</b>	40. Número documento de identificación <b>1053830710</b>			
		41. Primer apellido <b>SANCHEZ</b>	42. Segundo apellido <b>YEPES</b>	43. Primer nombre <b>ESTEFANIA</b>	44. Otros nombres
		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal					

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1 Actividades culturales definidas po	Cód. <b>1 0 7</b>	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	----------------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior <b>0</b>	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año <b>0</b>
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto <b>NO APLICA</b>			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>7232969</b>		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>0</b>	
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior		59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior	

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	62. Total pagos <b>0</b>
---	--	-----------------------------

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **109359978**  
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **1 0 5 3 8 3 0 7 1 0** 1004. DV **6**  
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**  
 1006. Organización **FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

997. Fecha de expedición **2 0 1 9 - 0 3 - 2 2 / 1 0 : 1 5 : 1 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000553984



(415)7707212489984(8020) 005245100055398 4

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres, identificación, concepto y valor de la remuneración de las p	25421004766237	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421004766316	1
3	Los estados financieros de la entidad.	25421004766552	6
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421004766656	1
5	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalme	25421004767281	10
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421004768448	6
7	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa	25421004767661	8
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

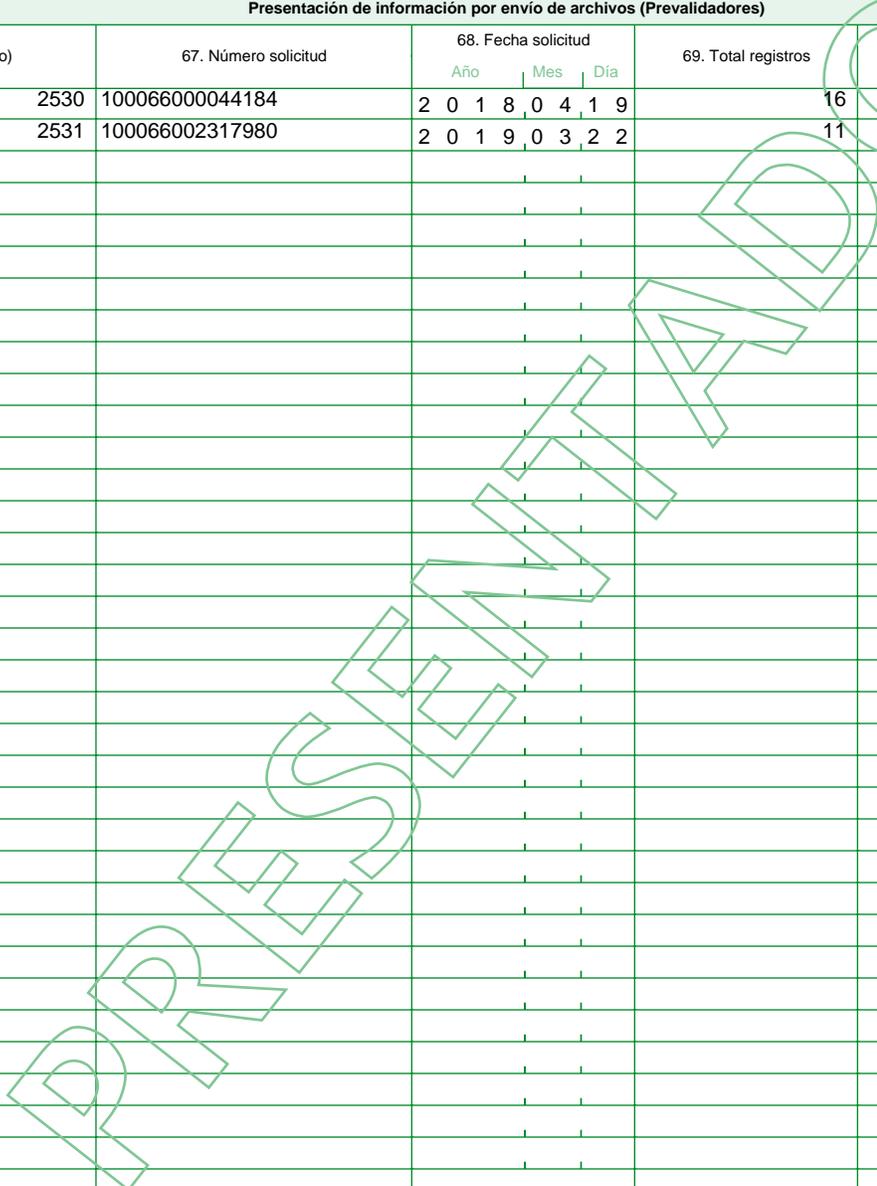
52451000553984



(415)7707212489984(8020) 005245100055398 4

**Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)**

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000044184	2018	04	19	16	
2	2531	100066002317980	2019	03	22	11	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
NIT 810.002.200-4INFORME ANUAL DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL  
AÑO 2019

La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es una entidad sin ánimo de lucro, que desde su creación en 1998 ha apoyado la realización del Festival Internacional de la Imagen, logrando consolidar labores interdisciplinarias de investigación, extensión y servicios en campos del diseño y la creación audiovisual, con el fin de fomentar una comunicación visual democrática, en el marco de la interrelación arte, ciencia y tecnología.

Para cumplir con su objeto social la Fundación desarrolló la versión 18 del Festival Internacional de la Imagen, desde el 10 hasta el 14 de Junio de 2019.

El tema central del 18º Festival Internacional de la Imagen es el Humanismo Digital, y hace alusión a los procesos de interacción del ser humano con las tecnologías que posibilitan nuevos mecanismos de participación ciudadana para el diálogo, el intercambio cultural y creativo, la co-creación artística contemporánea, la producción de conocimiento abierto y la visibilización de las comunidades creativas. El humanismo digital hace especial énfasis en la necesidad de incluir el pensamiento crítico como un eje transversal necesario para el aprovechamiento de la información en tiempo real para el análisis, comprensión y evaluación de las representaciones del mundo.

Se privilegiaron las iniciativas que se desarrollaron en laboratorios abiertos y en el contexto de las prácticas transdisciplinarias: visiones bottom-up, open source, diseño participativo en comunidades, colectivos emergentes, hibridaciones conceptuales, tecnologías transparentes, y archivo y conservación digital.

Los recursos invertidos en la realización de este Festival fueron aportados en su gran mayoría por la inscripción de estudiantes, profesionales y público en general llegado de todas partes del País, para asistir a las conferencias y actividades desarrolladas durante la semana del Festival, todas las inscripciones son recaudadas en cuenta corriente de Bancolombia, el Festival también cuenta con el apoyo de las siguientes entidades públicas y privadas:

CLARO, MINISTERIO DE CULTURA, CHEC, EMAS, AGUAS DE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE CALDAS, CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CENTRO COLOMBO AMERICANO Y CONFA.

Por primera vez, y después de 23 años de realización del Festival Internacional de la Imagen (<http://festivaldelaimagen.com>), el evento se realizará en un formato digital lo que permitirá la interacción de los participantes desde diferentes lugares del mundo a través de plataformas *on line*. Se propone, como marco general, poner en práctica los principios de las “Participación (es) otras”, temática central del Festival y del *Participatory Design Conference* (PDC2020), por medio de un modelo que permita el establecimiento de nuevas prácticas de interacción, sustentadas en un discurso vinculado con las conexiones telemáticas y que inspiren una nueva concepción de eventos que tomen en cuenta alternativas que aporten a la sostenibilidad, la reducción de la huella de carbono, la apertura de conocimientos y principalmente a la prevención de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Manizales, 19 de marzo de 2020



**MANUELA CASTAÑO TOBÓN**  
Directora Ejecutiva  
C.C. 1.053.799.390 de Manizales

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Fecha expedición: 2019/03/21 - 23:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000349494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fGfNfRkT7K****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA****NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 810002200-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0000256  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 13 DE 1998  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 21 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL :** 7,232,969.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 65 NO. 26-10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DISE?O VISUAL  
**BARRIO :** PALOGRANDE  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8781500  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3183150249  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3152679664  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** info@festivaldelaimagen.com  
**SITIO WEB :** www.festivaldelaimagen.com/blog

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CALLE 65 NO. 26-10 UNIVERSIDAD DE CALDAS DEPTO DISE?O VISUAL  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** PALOGRANDE  
**TELÉFONO 1 :** 8781500  
**TELÉFONO 2 :** 3183150249  
**TELÉFONO 3 :** 3152679664  
**CORREO ELECTRÓNICO :** info@festivaldelaimagen.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** R9005 - ARTES PLASTICAS Y VISUALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MAYO DE 1998 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CALDAS

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20040608	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	MANIZALES RE01-7661	20041027



## CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Fecha expedición: 2019/03/21 - 23:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000349494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

### CODIGO DE VERIFICACIÓN fGfNfRkT7K

#### CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

#### CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SERAN: -. REALIZAR Y FOMENTAR LABORES INTERDISCIPLINARIAS DE INVESTIGACION, EXTENSION Y SERVICIOS QUE INDIVIDUAL O ACUMULATIVAMENTE, DEN RESULTADOS QUE LLEVEN A IDENTIFICAR LOS ORDENES VISUALES Y CON ELLO, ENCONTRAR EL VERDADERO CARACTER SIGNIFICACIONAL DE LA IMAGEN Y SU FUNCION SIMBOLICA. -. ASESORAR A LAS PERSONAS, INSTITUCIONES Y A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA EN LA FORMULACION, APLICACION Y EVALUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A FOMENTAR UNA COMUNICACION VISUAL DEMOCRATICA, A TRAVES DE LA INVESTIGACIÓN ESTETICA, CIENTIFICA, TECNOLÓGICA E INTERDISCIPLINARIA. -. DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS, LINEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION RELACIONADOS CON LA IMAGEN. -. SERVIR DE ENTE CANALIZADOR DE RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE POSIBILITEN LA PLANEACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y EXTENSION EN LA TEMATICA PLANTEADA. -. ESTABLECER VINCULOS Y ALIANZAS CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA DEFINICION DE POLITICAS DE COMUNICACION VISUAL, CON LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LAS UNIVERSIDADES Y CON OTRAS INSTITUCIONES O GRUPOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE TENGAN INTERESES AFINES Y PERMITAN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, RECURSOS Y EL ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LA IMAGEN. -. DISEÑAR Y APOYAR PROGRAMAS DE EDUCACION CONTINUADA Y DE EDUCACION ESPECIALIZADA PARA ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO NACIONALES E INTERNACIONALES. -. CONFORMAR UNA RED NACIONAL E INTERNACIONAL EN TORNO A LA IMAGEN, ASI COMO TAMBIEN UNA IMAGOTECA QUE CENTRALICE LA INFORMACION VISUAL COMO BANCO DE DATOS Y SERVICIOS. -. GENERAR UN ESPACIO PARA LA EXPERIMENTACION A TRAVES DEL LABORATORIO DE LA IMAGEN, DESARROLLANDO PROYECTOS DE INVESTIGACION AVANZADA. -. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIAS, CONSULTORIAS Y ASISTENCIA TECNICA EN LAS AREAS DE LA IMAGEN Y LA COMUNICACION VISUAL A TRAVES DE MULTIVISUAL. -. PROGRAMACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARALELOS AL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN, TALES COMO TALLERES, SEMINARIOS, EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, FOROS, PANELES, ETC. -. LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS, EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES AFINES, COMPRENDIENDO PLANEACION, ORGANIZACION, REALIZACION, DIVULGACION Y AGENCIAMIENTO DE APOYO Y PATROCINIO. -. ASESORIA PARA TERCEROS, INCLUYENDO LA REALIZACION DE PROYECTOS, DIRIGIDOS A LA CONSECUION DE LAS ACTIVIDADES ATRAS MENCIONADAS. -. CREACION, PRODUCCION, EDICION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTISTICOS Y DE NATURALEZA CULTURAL, INCLUYENDO LIBROS, CATALOGOS, REVISTAS, GRABACIONES, VIDEOS, DISCOS, FILMS, ETC, -. LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS ESPECIALES DE COOPERACION CON LA NACION Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, Y CON PARTICULARES Y ENTIDADES PRIVADAS, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLÓGICAS, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CREACION DE TECNOLOGIAS EN LOS CAMPOS ESPECIFICOS DE ACCION DE LA FUNDACION. -. EL EJERCICIO DE CUALQUIERA ACTIVIDAD CULTURAL LICITA QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL QUEHACER DE LA FUNDACION. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS Y ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y ACEPTAR O CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGUN INTERES, TOMAR PARTE COMO FUNDADORA EN SOCIEDADES COMERCIALES Y EN OTRAS ASOCIACIONES O CORPORACIONES, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

#### CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARA FORMADO POR: A) POR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO. B) CON LOS LEGADOS, DONACIONES, BONIFICACIONES, TRANSFERENCIAS Y DEMAS INGRESOS EVENTUALES QUE OBTENGA, O RECIBA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO DE PERSONAS NATURALES, EMPRESAS, ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. C) POR LOS VALORES QUE LA FUNDACIÓN RECIBA COMO PAGO DE SERVICIOS QUE PRESTE O COMO RETRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE SEAN CONTRATADAS POR LA FUNDACIÓN, CON PARTICULARES O CON ENTES DE CARACTER PUBLICO. PARÁGRAFO: NO OBSTANTE QUE LA ENTIDAD SE CONSTITUYE SIN ANIMO DE LUCRO, SEGÚN SE DEJO EXPRESADO ATRÁS, ELLO NO IMPIDE QUE PUEDA EMPLEAR TODA CLASE DE SISTEMAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS EN DINERO O EN ESPECIE, PERO SIEMPRE BAJO LA CONDICION DE QUE TALES INGRESOS HABRAN DE SER NECESARIAMENTE APLICADOS A LA SATISFACCIÓN DE LOS FINES CULTURALES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN.

#### CERTIFICA

#### JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Fecha expedición: 2019/03/21 - 23:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000349494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fGFnfRkT7K**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CUARTAS VILLEGAS MATILDE	CC 24,295,801

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ DE ESTRADA CLARA LUCIA	CC 24,311,967

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR HOLGUIN CARLOS ADOLFO	CC 7,534,591

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VILLESAS GUZMAN LILIANA	CC 51,701,342

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TRUJILLO GALVEZ LUZ ADRIANA	CC 30,306,007

**CERTIFICA****JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ CHICA PAULA TATIANA	CC 30,397,281

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	QUINTERO LOPEZ BEATRIZ ELENA	CC 25,057,632

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ALZATE ADRIANA	CC 42,055,507

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Fecha expedición: 2019/03/21 - 23:53:44 \*\*\*\* Recibo No. S000349494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fGfNfRkT7K**

2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ESCOBAR DE RESTREPO ELVIRA	CC 24,294,105

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 11 DE ABRIL DE 2012 DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VELEZ MONTES MARIA VICTORIA	CC 24,293,882

**CERTIFICA****REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 014 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25427 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTORA EJECUTIVA	SANCHEZ YEPES ESTEFANIA	CC 1,053,830,710

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

LA FUNDACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL. A) ASAMBLEA GENERAL, B) JUNTA DIRECTIVA, C) DIRECCION EJECUTIVA, D) DIRECCION ARTISTICA, E) REVISOR FISCAL.

EL DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SERA VINCULADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, EN LOS TERMINOS Y PLAZOS QUE LA JUNTA ESTABLEZCA, TENDRA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION. EN CASOS ESPECIALES PODRA DESIGNAR APODERADOS O MANDATARIOS. - CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE LA FUNDACION HAYA DE INTERVENIR COMO PARTE. - DETERMINAR Y EJECUTAR LOS MECANISMOS DE CONSECUION Y MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. - AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS GASTOS DE LA FUNDACION, EJECUTAR AL PRESUPUESTO DE LA MISMA Y LOS DEMAS ACTOS QUE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA. - ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN.

LA ASAMBLEA GENERAL ESTA CONFORMADA POR LOS MIEMBROS GESTOR, FUNDADORES, ACTIVOS Y HONORARIOS. LOS ASOCIADOS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA. CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURIDICAS SU REPRESENTACION ESTARA A CARGO DE SU RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES O DE CUALQUIERA QUE ESTAS DESIGEN SEGUN PODER OTORGADO PARA EL EFECTO, QUE DEBERA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA MISMA. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ELEGIR LIBREMENTE POR MAYORIA, LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - REMOVER CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS ACTIVOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE EL REVISOR FISCAL. - REFORMAR LOS PRESENTES ESTATUTOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES CUYOS CARGOS SON: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, SECRETARIO Y FISCAL; CON CINCO (5) SUPLENTE DE NUMEROS QUIENES REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES U OCASIONALES, PARA LO CUAL SE TENDRA EN CUENTA EL ORDEN DEL LISTADO NUMERICO DE LOS MISMOS. LOS SUPLENTE SERAN CITADOS SIEMPRE A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, AUNQUE ASISTAN LOS PRINCIPALES, PERO EN TAL CASO SOLO TENDRAN VOZ Y NO TENDRAN VOTO. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA 5 PRINCIPALES Y CINCO SUPLENTE SERAN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR MAYORIA ELECTORAL PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, Y PODRAN SER REELEGIDOS.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: - ELEGIR LIBREMENTE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. - VINCULAR Y DESVINCULAR DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES AL DIRECTOR EJECUTIVO Y AL DIRECTOR ARTISTICO. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO LA VINCULACION DEL PERSONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO Y FIJAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES. - AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA EJECUTAR LOS GASTOS QUE EXCEDIEREN A UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL RESPECTIVO AÑO. - REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES ASESORES Y DESIGNAR SUS MIEMBROS.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Fecha expedición: 2019/03/21 - 23:53:45 \*\*\*\* Recibo No. S000349494 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fGFnfRkT7K**

POR ACTA DEL 08 DE JUNIO DE 2004 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7661 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GALLO ROBAYO JUAN CARLOS	CC 10,250,461	36345

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2003 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6619 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOPEZ PUERTA BEATRIZ	CC 30,282,189	

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fGFnfRkT7K

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

**Fecha expedición:** 2019/03/21 - 23:53:45 \*\*\*\* **Recibo No.** S000349494 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20190321-0124  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

---

**CODIGO DE VERIFICACIÓN fGFnfRkT7K**

---

*Faudra Palazar*

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

*Juan Carlos Gallo R.*

Contador P.T.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS  
DE LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Manizales, 20 de Marzo de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Manizales (Caldas)

1. He auditado los Estados Financieros Básicos de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, al 31 de Diciembre de 2019, Balance General y su correspondiente Estado de Resultado, por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas del decreto 2649 de 1993 y demás normas complementarias.

La administración de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros Básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros Básicos, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error.

2. Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre dichos Estados Financieros Básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto, que obtuve la información para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

3. En mi opinión los citados Estados Financieros Básicos auditados por mí, Balance General, Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre de 2019, que fueron tomados fielmente de los libros oficiales, presentan fidedignamente la situación financiera de Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la Fundación, tuvieron vigencia hasta el final del año 2014, puesto que a partir de enero de 2015 es obligatorio migrar hacia las *Normas Internacionales de*

# Juan Carlos Gallo R.

Contador P.T.

*Información Financiera, NIIF* y en el caso particular de LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicará las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, proceso que se ha adelantado de manera adecuada.

4. Además conceptúo con base en mis demás labores de Revisoría Fiscal que a Diciembre 31 de 2019:

Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevaron y conservaron debidamente.

El informe de gestión ha sido preparado por los administradores para dar cumplimiento a las disposiciones legales e informar a los terceros sobre su gestión. El informe de gestión aludido contempla los parámetros fijados en la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor y haciendo constar que la totalidad del software utilizado ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso. He verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con los Estados Financieros Básicos correspondientes al periodo terminado al 31 de Diciembre de 2018. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por la Ley.

5. En el transcurso del ejercicio informé a la administración mediante cartas de recomendaciones de control interno, los principales comentarios derivados de mis revisiones.

JUAN CARLOS GALLO R  
**JUAN CARLOS GALLO ROBAYO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 36345-T  
C.C. 10.250.461 de Manizales

**FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

**NIT. 810.002.200-4**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA BAJO NIIF**

**Con Corte a 31 de Diciembre de 2019**

**Expresado en pesos**

**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				<b>6.201.345,00</b>
<b>CAJA</b>			0	
<b>BANCOS NACIONALES</b>	<b>3</b>		6.201.345,00	
Cuenta Corriente Bancolombia		6.201.345,00		
Cuenta Corriente Davivienda		0,00		
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4</b>		0,00	
		0,00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>				<b>6.201.345,00</b>

**PASIVO**

<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>5</b>			<b>27.033.917,00</b>
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>			2.381.816,00	
Retefuente por Pagar		2.381.816,00		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			24.652.101,00	
Honorarios por pagar		1.100.000,00		
Proveedores		23.552.101,00		

<b>PATRIMONIO</b>	<b>6</b>			<b>-20.832.572,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>			1.846.019,11	
<b>EXEDENTES DEL PERIODO (DEFICIT)</b>			-22.678.591,11	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>				<b>6.201.345,00</b>



**MANUELA CASTANO TOBON**  
C.C. 1.053.799.390  
Directora Ejeciva



**JUAN CARLOS GALLO R.**  
Revisor Fiscal  
T.P. 36345-T

0,00

**FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN**

**NIT. 810.002.200-4**

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO BAJO NIIF**

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Expresado en pesos .

**INGRESOS**

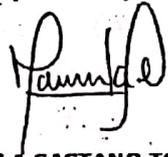
<b>OPERACIONALES</b>	<b>7</b>		<b>186.360.781,41</b>
Inscripciones de Participantes, Aportes de la Universidad, Aportes por patrocinio, Aliados Internacionales e Ingresos por servicios ofrecidos.		186.360.781,41	

**EGRESOS**

<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>	<b>8</b>		<b>209.039.372,52</b>
Tiquetes aéreos		0,00	
Alojamiento y Gastos Alimentación (02)		22.592.777,00	
Honorarios y Apoyo de Viaje Invitados Especiales		0,00	
Servicios Personal de Apoyo y Honorarios R.F. (8) (10)		83.703.992,00	
Utilería, Paisajes Sonoros, Produccion Comercial (5) (9)		17.335.064,00	
Transporte (Pasajeros y Carga) (11)		12.943.822,00	
Servicios y Premios Incuarte (Apoyo logistico, Alimentacion)		0,00	
Dian-Retención en la Fuente		0,00	
Gastos Legales Sayco - Acimpro (7)		12.421.740,00	
Gastos Bancarios, Comision Consg Nal, Chequera		2.706.357,52	
Publicidad, Mercadaeo, Pauta Medios e Impresos		0,00	
Alquiler de Espacios y Equipos (3) (4)		50.007.804,00	
Estampillas Apoyo, Certificados, Polizas (6) (7) (13)		2.964.680,00	
Otros Gastos Diversos, Traduccion, pagina Web (12) (14)		4.363.136,00	
<b>EXEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL DEL PERIODO</b>			<b>-22.678.591,11</b>

<b>OTROS INGRESOS</b>		
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		0
<b>OTROS GASTOS</b>		
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>		0
<b>TOTAL EXEDENTES (DEFICIT) EJECUCION OTROS CONTRATOS</b>		0

<b>TOTAL EXEDENTES (DEFICIT) DEL PERIODO</b>	<b>-22.678.591,11</b>
--	-----------------------

  
**MANUELA CASTANO TOBON**  
 C.C. 1.053.799.390  
 Directora Ejectiva

  
**JUAN CARLOS GALLO R.**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 36345-T

FUNDACIÓN INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
NIT 810.002.200-4

REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE  
A DICIEMBRE 31 DE 2019

**NOTA 1  
ENTE ECONOMICO Y OBJETO SOCIAL**

LA FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN, es una Entidad Jurídica de Carácter Privado, sin ánimo de lucro, creada mediante documento privado del 21 de mayo de 1998, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, el 13 de julio de 1998, bajo el Número 1528 del Libro I, De las Personas Jurídicas Sin Animo de Lucro sujeta a las normas legales vigentes. Cuyo objeto principal es Programar anualmente el Festival Internacional de la Imagen y los objetos específicos serán: Realizar y fomentar labores interdisciplinarias de investigación, extensión y servicios que individual o acumulativamente, den resultados que lleven a identificar los órdenes visuales y con ello, encontrar el verdadero carácter signficacional de la imagen y su función simbólica. b) Asesorar a las personas, Instituciones y a la administración pública y privada en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas y proyectos encaminados a fomentar una comunicación visual democrática, a través de la investigación estética, científica, tecnológica e interdisciplinaria. c) Diseñar y desarrollar programas, líneas y proyectos de investigación relacionados con la imagen. d) Servir de ente canalizador de recursos a nivel nacional e internacional, que posibilitan la planeación y ejecución de actividades de investigación, docencia y extensión en la temática planteada.

**NOTA 2  
PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros se realizan mediante las normas y prácticas contables generalmente aceptadas en Colombia, que son prescritos principalmente por el Decreto 2649 de 1993. Conforme a las normas vigentes los Estados Financieros se presentan por las operaciones registradas de enero 1 a diciembre 31 de 2018, por el sistema de causación. Se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad para Grupo 03 de conformidad con la ley 1314 de 2009 y decreto 2706 de 2012, a partir del 01 de enero de 2015, por lo tanto se tuvo como año de transición el 2014, consistiendo en la preparación de una contabilidad simplificada con revelaciones abreviadas de acuerdo a la estructura contable de la Fundación. La Fundación ha preparado los Estados Financieros preliminares de acuerdo a las NIIF a 31 de diciembre de 2015 para establecer la posición financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Fundación, que son necesarios para proporcionar la información financiera comparativa en los Estados Financieros a 31 de diciembre de cada periodo bajo NIIF.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas contables que la Fundación ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Unidad de medida:

La moneda utilizada por la Fundación para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos, es el peso colombiano.

Período contable:

Por estatutos y por obligación legal, la Fundación debe al final de cada ejercicio contable y por lo menos una vez al año, hacer un corte de cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general.

Valuación:

La Fundación registra los hechos económicos al valor histórico y los re-expresa para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, cuando ello es pertinente.

Ajustes por inflación:

Se eliminaron según decreto 1536 de mayo 7 del año 2007, "artículo 51. Ajuste de la unidad de medida. Los estados financieros no deben ajustarse para reconocer el efecto de la inflación".

Obligaciones laborales:

La Fundación no cuenta con personal a cargo razón por la cual no cuenta con pasivos ni obligaciones laborales.

**NOTA 3  
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El Saldo en caja, Bancos e Inversiones a Diciembre 31 de 2019 está conformado así:

Caja General	\$	0
Bancos Nacionales		
Cuenta Corriente	\$	6.201.345.00
Inversiones	\$	<u>0</u>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	\$	<b>6.201.345.00</b>

**NOTA 4  
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Conformada por los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2019, por concepto de Compromisos y Proyectos realizados a terceros y que no han sido cancelados dentro la presente vigencia.

Deudores (Neto)	\$	<u>0</u>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	\$	<b>0</b>

**NOTA 5  
PASIVOS CORRIENTES**

La Fundación al 31 de diciembre de 2.019 contaba con las siguientes Obligaciones o pasivos por Pagar así:

IMPUESTOS POR PAGAR	
Retefuente por Pagar	\$ 2.381.816.00
OTROS PASIVOS	
Honorarios	\$ 1.100.000.00
Proveedores	<u>\$ 23.552.101.00</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 27.033.917.00

**NOTA 6  
PATRIMONIO**

Este rubro agrupa el conjunto de cuentas que representan el valor resultante de comparar el activo total menos el pasivo externo.

FONDO SOCIAL	\$ 1.846.019.11
EXDENTES (DEFICIT) DEL PERIODO	<u>(\$ 22.678.591.11)</u>
TOTAL PATRIMONIO	(\$ 20.832.572.00)

**NOTA 7  
INGRESOS**

Los Ingresos obtenidos durante el año 2019 corresponden a las inscripciones de los participantes, Convenios y Convenios Publicitarios en el Festival Internacional de la Imagen, que en este año fueron:

INGRESOS OPERACIONALES	
Inscripciones de Participantes, Aportes de la Universidad, Aportes por patrocinio, Aliados Internacionales e Ingresos por servicios ofrecidos.	<u>\$186.360.781.41</u>
TOTAL INGRESOS	\$186.360.781.41

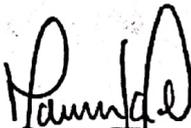
**NOTA 8  
COSTOS Y GASTOS**

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de la cuenta comprendía los siguientes rubros:

COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	
Tiquetes Aéreos	\$ 0.00
Alojamiento y Gastos de Alimentación	\$ 22.592.777.00
Honorarios y Apoyo de Viaje Invitados Especiales	\$ 0.00
Servicios, Personal de apoyo y Honorarios	\$ 83.703.992.00
Utilería, Paisajes Sonoros, Producción Comercial	\$ 17.335.064.00
Transporte (Pasajeros, Carga)	\$ 12.943.822.00
Dian- Rete fuente	\$ 0.00

Gastos legales, Sayco y Acinpro	\$ 12.421.740.00
Gastos Bancarios, Comisiones Consig Nacional	\$ 2.706.357.52
Publicidad e Impresos	\$ 0.00
Alquiler de Espacios y Equipos	\$ 50.007.804.00
Estampillas de apoyo, Pólizas	\$ 2.964.680.00
Otros Gastos Diversos	\$ <u>4.363.136.00</u>

TOTAL GASTOS OPERACIONALES \$ 209.039.372.52



MANUELA CASTAÑO TOBÓN  
Directora Ejecutiva  
C.C. 1.053.799.390



JUAN CARLOS GALLO R.  
C.P. Revisor Fiscal  
T.P. 36345-T

# Juan Carlos Gallo R.

Contador P.T.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS  
DE LA FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Manizales, 20 de Marzo de 2020

Señores

ASAMBLEA GENERAL

FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

Manizales (Caldas)

1. He auditado los Estados Financieros Básicos de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, al 31 de Diciembre de 2019, Balance General y su correspondiente Estado de Resultado, por el período terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas del decreto 2649 de 1993 y demás normas complementarias.

La administración de La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros Básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros Básicos, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error.

2. Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre dichos Estados Financieros Básicos con base en mi auditoría, para lo cual manifiesto, que obtuve la información para cumplir con mis funciones de Revisor Fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Realicé mi revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico para emitir su concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros básicos.

3. En mi opinión los citados Estados Financieros Básicos auditados por mí, Balance General, Estado de Resultados terminados al 31 de Diciembre de 2019, que fueron tomados fielmente de los libros oficiales, presentan fidedignamente la situación financiera de Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la Fundación, tuvieron vigencia hasta el final del año 2014, puesto que a partir de enero de 2015 es obligatorio migrar hacia las *Normas Internacionales de*

---

Calle 17 # 27 54  
Tel: 880 26 13 Cel: 315 542 12 27  
Manizales

# Juan Carlos Gallo R.

Contador P.T.

Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, proceso que se ha adelantado de manera adecuada.

4. Además conceptúo con base en mis demás labores de Revisoría Fiscal que a Diciembre 31 de 2019:

Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevaron y conservaron debidamente.

El informe de gestión ha sido preparado por los administradores para dar cumplimiento a las disposiciones legales e informar a los terceros sobre su gestión. El informe de gestión aludido contempla los parámetros fijados en la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000 en relación con los derechos de autor y haciendo constar que la totalidad del software utilizado ha sido adquirido legalmente y cuenta con la debida certificación para su uso. He verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con los Estados Financieros Básicos correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre de 2019. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por la Ley.

5. En el transcurso del ejercicio informé a la administración mediante cartas de recomendaciones de control interno, los principales comentarios derivados de mis revisiones.

  
JUAN CARLOS GALLO R  
**JUAN CARLOS GALLO ROBAYO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 36349-T  
C.C. 10.250.461 de Manizales

---

Calle 17 # 27 54  
Tel: 880 26 13 Cel: 315 542 12 27  
Manizales

FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
NIT 810.002.200-4INFORME ANUAL DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL  
AÑO 2019

La Fundación Instituto de Investigaciones de la Imagen, es una entidad sin ánimo de lucro, que desde su creación en 1998 ha apoyado la realización del Festival Internacional de la Imagen, logrando consolidar labores interdisciplinarias de investigación, extensión y servicios en campos del diseño y la creación audiovisual, con el fin de fomentar una comunicación visual democrática, en el marco de la interrelación arte, ciencia y tecnología.

Para cumplir con su objeto social la Fundación desarrolló la versión 18 del Festival Internacional de la Imagen, desde el 10 hasta el 14 de Junio de 2019.

El tema central del 18º Festival Internacional de la Imagen es el Humanismo Digital, y hace alusión a los procesos de interacción del ser humano con las tecnologías que posibilitan nuevos mecanismos de participación ciudadana para el diálogo, el intercambio cultural y creativo, la co-creación artística contemporánea, la producción de conocimiento abierto y la visibilización de las comunidades creativas. El humanismo digital hace especial énfasis en la necesidad de incluir el pensamiento crítico como un eje transversal necesario para el aprovechamiento de la información en tiempo real para el análisis, comprensión y evaluación de las representaciones del mundo.

Se privilegiaron las iniciativas que se desarrollaron en laboratorios abiertos y en el contexto de las prácticas transdisciplinarias: visiones bottom-up, open source, diseño participativo en comunidades, colectivos emergentes, hibridaciones conceptuales, tecnologías transparentes, y archivo y conservación digital.

Los recursos invertidos en la realización de este Festival fueron aportados en su gran mayoría por la inscripción de estudiantes, profesionales y público en general llegado de todas partes del País, para asistir a las conferencias y actividades desarrolladas durante la semana del Festival, todas las inscripciones son recaudadas en cuenta corriente de Bancolombia, el Festival también cuenta con el apoyo de las siguientes entidades públicas y privadas:

CLARO, MINISTERIO DE CULTURA, CHEC, EMAS, AGUAS DE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE CALDAS, CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, CENTRO COLOMBO AMERICANO Y CONFA.

Por primera vez, y después de 23 años de realización del Festival Internacional de la Imagen (<http://festivaldelaimagen.com>), el evento se realizará en un formato digital lo que permitirá la interacción de los participantes desde diferentes lugares del mundo a través de plataformas *on line*. Se propone, como marco general, poner en práctica los principios de las “Participación (es) otras”, temática central del Festival y del *Participatory Design Conference* (PDC2020), por medio de un modelo que permita el establecimiento de nuevas prácticas de interacción, sustentadas en un discurso vinculado con las conexiones telemáticas y que inspiren una nueva concepción de eventos que tomen en cuenta alternativas que aporten a la sostenibilidad, la reducción de la huella de carbono, la apertura de conocimientos y principalmente a la prevención de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Manizales, 19 de marzo de 2020



**MANUELA CASTAÑO TOBÓN**  
Directora Ejecutiva  
C.C. 1.053.799.390 de Manizales

FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN

NIT 810.002.200-4

En Calidad de Directora Ejecutiva y como Representante Legal de la FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN, me permito hacer constar que la fundación NO cuenta con personal de planta a cargo, que la contratación para la realización de sus actividades tendientes a la realización del Festival Internacional de la Imagen en cada una de sus versiones, se realiza mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios, Generales o Profesionales, por lo cual la Fundación NO está obligada a realizar pagos por conceptos PARAFISCALES, aportes A E. P. S., aportes A FONDOS DE PENSIONES ni a ASEGURADORAS DE RIESGO PROFESIONAL.

Manizales, 20 de marzo de 2019

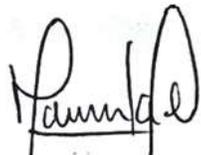
  
ESTAFANIA SANCHEZ YEPEZ  
Directora Ejecutiva  
C.C 1.053.830.710 De Manizales

**FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN  
NIT 810.002.200-4**

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL TRAMITE  
DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**

La suscrita y abajo firmante, en mi calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal de la FUNDACION INSTITUTO INVESTIGACIONES DE LA IMAGEN NIT 810.002.200-4 me permito Certificar que he verificado en las entidades correspondientes, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, y en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, y Ninguno de los Socios Fundadores, Ni Integrantes de la Junta Directiva, ni el Representante Legal, presentan anotaciones ni antecedentes, ninguno ha sido sancionado por la declaración de caducidad de contratos estatales.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de marzo de 2.020



**MANUELA CASTAÑO TOBON**  
Directora Ejecutiva  
C.C. 1.053.799.390 de Manizales



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 143858186



WEB  
18:15:09  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATILDE CUARTAS VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24295801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 18:17:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24295801
Código de Verificación	24295801200321181716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:20:07 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 24295801

Apellidos y Nombres: **CUARTAS VILLEGAS MATILDE**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la

República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación



Gobierno en

Línea

Todos los derechos reservados.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143858377**



WEB  
18:33:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLARA LUCIA LOPEZ ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24311967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 18:37:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24311967
Código de Verificación	24311967200321183706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:38:32 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 24311967

Apellidos y Nombres: **LOPEZ DE ESTRADA CLARA LUCIA**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143858440**



WEB  
18:40:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ADOLFO ESCOBAR HOLGUIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7534591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 18:41:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUESTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7534591
Código de Verificación	7534591200321184138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ. D.C.

CGR

Página 1 de 1





## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:43:10 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7534591

Apellidos y Nombres: **ESCOBAR HOLGUIN CARLOS ADOLFO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5199700 ext. 30552 (Bogotá)  
Puesto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



Línea

Gobierno en



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143858697**



WEB  
19:01:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA MARIA VILLESAS GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51701342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

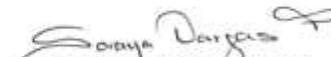
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 19:06:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51701342
Código de Verificación	51701342200321190604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR—  
Página 1 de 1



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 19:07:33 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51701342

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS GUZMAN LILIANA MARIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5150700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143858769**



WEB  
19:09:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ADRIANA TRUJILLO GALVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30306007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

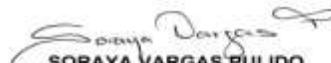
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 19:12:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30306007
Código de Verificación	30306007200321191244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORÍA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COE  
Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:25:46 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30306007

Apellidos y Nombres: TRUJILLO GALVEZ LUZ ADRIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143858897**



WEB  
19:27:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA TATIANA LOPEZ CHICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30397281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 21 de marzo de 2020, a las 19:59:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	30397281
Código de Verificación	30397281200321195923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:00:27 horas del 21/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 30397281

Apellidos y Nombres: LOPEZ CHICA PAULA TATIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143905152**



WEB  
09:15:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA GOMEZ ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42055507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2020, a las 09:17:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42055507
Código de Verificación	42055507200324091712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC. BOGOTÁ, D.C.

COB—  
Página 1 de 1



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:18:19 horas del 24/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42055507

Apellidos y Nombres: **GOMEZ ALZATE ADRIANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143905449**



WEB  
09:21:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELVIRA ESCOBAR RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24294105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2020, a las 09:22:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24294105
Código de Verificación	24294105200324092227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:28 horas del 24/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 24294105

Apellidos y Nombres: ESCOBAR DE RESTREPO ELVIRA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143905760**



WEB  
09:29:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA VELEZ MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24293882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2020, a las 09:24:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	24293882
Código de Verificación	24293882200324092434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:10 horas del 24/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 24293882

Apellidos y Nombres: VELEZ MONTES MARIA VICTORIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51.59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea
Línea





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143905952**



WEB  
09:33:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUELA CASTAÑO TOBON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053799390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

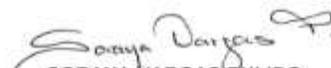
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2020, a las 09:35:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053799390
Código de Verificación	1053799390200324093508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COE—  
Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:01 horas del 24/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1053799390

Apellidos y Nombres: CASTAÑO TOBON MANUELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
Email: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea

Todos los derechos reservados.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 143906099**



WEB  
09:37:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS GALLO ROBAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10250461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2020, a las 09:38:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10250461
Código de Verificación	10250461200324093802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:38:40 horas del 24/03/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10250461

Apellidos y Nombres: **GALLO ROBAYO JUAN CARLOS**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5156700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

